



ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.  0109

Lcda. Margarita Carranco
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO EN EJERCICIO DE LA ALCALDÍA
METROPOLITANA DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar un nuevo proceso de contratación de los seguros generales que brinden cobertura a los bienes e instalaciones de la Municipalidad y la contratación de una póliza de seguro de vida con coberturas múltiples para el personal del Municipio, mediante el proceso de licitación contemplando en el Capítulo III de Título II del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que en las partidas presupuestarias Nos. 57.02.01 y 77.02.01 "Seguros" existe disponibilidad de fondos para cubrir el egreso de la adquisición de los referidos seguros generales y de vida;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 75 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública,

RESUELVE:

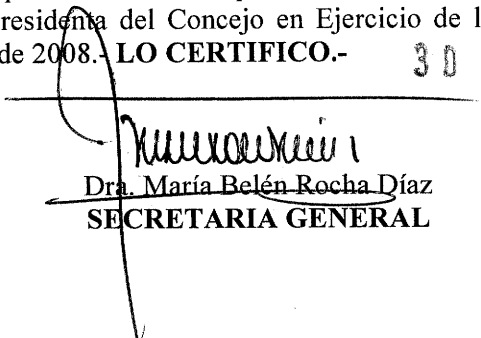
Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES QUE BRINDEN COBERTURA A LOS BIENES E INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD Y CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA CON COBERTURAS MÚLTIPLES PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO, con el plazo de un año calendario, contado a partir de la suscripción de los referidos contratos.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 30 de diciembre de 2008


Lcda. Margarita Carranco
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO EN EJERCICIO DE LA ALCALDÍA
METROPOLITANA DE QUITO

RAZÓN: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por la Lcda. Margarita Carranco, Segunda Vicepresidenta del Concejo en Ejercicio de la Alcaldía Metropolitana de Quito, el 30 de diciembre de 2008. **LO CERTIFICO.-** 30 DIC 2008


Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL


JD/MSS/YMJ